



V I S T O:

El Expte. N° 9541-C-1978, mediante el cual la Comunidad Parroquia Villa Farrel, solicita se lo exima del pago de impuesto a los espectáculos públicos, que le corresponde/-ría abonar por la cena baile, a realizarse el día 9 de diciembre próximo, en las instalaciones del Casino de Suboficiales de la Prisión Regional del Sur U-9, de esta Ciudad; y

C O N S I D E R A N D O:

Que los fondos que se recauden, serán destinados a obras de reparación de la Capilla "Virgen de Fátima" de Villa Farrel, este Departamento Ejecutivo considera viable dicha petición;

Que a fs. 1° vuelta interviene la Dirección General de Recaudaciones, quien informa que de acuerdo al artículo 165 del Código Tributario, este Departamento Ejecutivo puede eximir, mediante Decreto, a las Entidades del tipo de la solicitante, del pago de los Derechos fijados en el título // XII;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) EXIMIR a la Comunidad Parroquia Villa Farrel, // del pago de impuestos a los espectáculos públicos que le correspondería abonar por la realización de la cena // baile, a realizarse el día 9 de diciembre próximo, en las instalaciones del Casino de Suboficiales de la Prisión Regional del Sur U-9, de esta Ciudad.-

Artículo 2°) Por la Dirección General de Recaudaciones, notifíquese a los interesados, lo dispuesto en el // presente Decreto.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Gobierno y Bienestar Social y de Economía y Hacienda respectivamente.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, publíquese en el Boletín Municipal, dése al D.M. y oportunamente ARCHIVE.-

OS.

E S C O P I A

FIRMADO: GAZZERA  
DE LA FUENTE